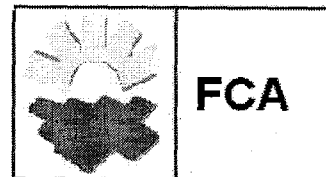




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0036916/2018

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Marcadores moleculares y su uso en Mejora Vegetal", en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "**Marcadores moleculares y su uso en Mejora Vegetal**", coordinado por la Dra. Julia Carreras, con un total de 20 (veinte) horas, otorgándose 1 (un) crédito para Doctorados y Maestrías. El curso se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2018. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2018.


**ARTÍCULO 2º:** Se desempeñarán como Docentes Invitados la Dra. Teresa Millán Valenzuela, del ETSIAM (Universidad de Córdoba, España), la Dra. Josefa Rubio, del IFAPA (Junta de Andalucía, España), la Dra. Eliana López Colomba del Instituto de Fisiología y Recursos Genéticos Vegetales (IFRGV), la Dra. María Cecilia Perotto del Instituto de Patología Vegetal (IPAVE) y la MSc. María José Allende de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA-UNC).

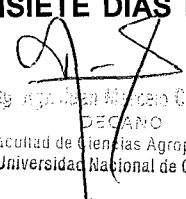
**ARTÍCULO 3º:** Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará a la profesora coordinadora, Dra. Julia Carreras, 20 (veinte) horas de honorarios docentes, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTÍCULO 4º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 5º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Ing. Agr. (Dr.) FÉLIX ALDO MARRONE  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Ing. Agr. Juan Manuel COMERCI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 523**  
E.D./